



INFORME SECRETARIAL. 2020-00269-00, Villavicencio, 16 de septiembre de 2021. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. *Sírvase Proveer.*

La Secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

1.- Se reconoce como compañera permanente del causante, a la señora **MARIEN EDILMA PEÑA**, según registro civil visto en archivo 016 PDF, quien opta por gananciales.

2.- Se reconoce personería para actuar como apoderada de la señora **MARIEN EDILMA PEÑA**, a la abogada **MARCIA ELENA GARCIA PARRA**, en los términos y para los fines del poder conferido.

3.- Sin perjuicio de lo anterior, ofíciase al Juzgado Segundo de Familia de este circuito, con el fin de que en el término de diez (10) días allegue copia auténtica y constancia de ejecutoria, de la sentencia proferida al interior del proceso declarativo de unión marital de hecho con radicado 2017-00520.

4.- En relación con la excepción de mérito formulada por la señora **GARCIA PARRA**, no se da trámite a la misma, aclarando que en los procesos liquidatorios no existe contención y por tanto no es viable formular excepciones. Únicamente en el proceso de liquidación de sociedad conyugal o patrimonial a causa de sentencia judicial es viable formular excepciones, pero con el carácter de previas (art. 523 CGP).

5.- Surtido el emplazamiento ordenado en el auto que dio apertura al presente proceso liquidatorio, a fin de continuar su trámite se dispone:

Requírase a todos los intervinientes para que adelanten las gestiones pertinentes con miras a obtener el paz y salvo de la DIAN, a fin de que obtenido el mismo, se convoque a diligencia de presentación de inventarios y avalúos.

Notifíquese y cúmplase

El Juez


PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

mhss.

 <p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notificó por ESTADO No. 111 del 17 NOVIEMBRE 2021.- STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria</p>
--